

Licencia p. la expresada concesión. Túttim
dó. por este Ayuntamiento acuerda: Se concede
el permiso y licencia q. se establece siempre
y cuando esté al corriente el pago del cargo co-
pitentio q. tiene sobre el las rutas de todo
el dgo. de tránsito y expreso de vías férreas.

Padrones de } Este Ayuntamiento mediante la ordenanza Real de
Ciudad } 1851, y presentadas en la Secretaría los padrones
por la autorización en este } de la gente de la Ciudad que se mandaron formar
en esta Ciudad. Alcaldía: que de los padres destinados
para los gastos menores de cada localidad
abonen á los clausurantes ocupados en ellos, tan
cada uno, bajo el correspondiente título de cada
una viuda para el Caballero Capitular, comisionado
para el efecto, resuelto así por los padres del
padrino, segundón, testigo, cuarto, quinto y sexto
creyente y cuarenta y dos, a los del septuagésimo y octo-
simo, respecto a quienes los últimos tienen
menor edad que los padres.

Senadores } Este Ayuntamiento el objeto de que las se-
ñales, fa conciencia que que deban o no ejercer tanto ordinarias como
extraordinarias tengan efecto y no queden de-
pendiendo, o tratando los asuntos p' falta de
conciencia de sus Capitulaciones acuerda.